

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 07 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la inadmisión de la demanda.

María Natalia García O.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	IVAN GARCÍA RAMÍREZ
DEMANDADOS	CLEMENCIA CARDONA JOSEFINA TORRES MILTON ARCILA
RADICADO	170014003 001 2020 00394 00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por el señor IVAN GARCÍA RAMÍREZ en contra de CLEMENCIA CARDONA, JOSEFINA TORRES, MILTON ARCILA para que en el término de CINCO (5) días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Precisaré las razones por las cuales indica como competencia de este Despacho el trámite del presente proceso en razón al domicilio de los demandados si este es en la ciudad de Pereira.
2. Enviará memorial con el que subsane la demanda, que deberá remitir al centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de esta ciudad, a través del link memoriales, <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

MNGO

¹ Publicado por estado No. 115 fijado el 08 de octubre 2020 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2933a78615d45fab9bf52f434baa64f3fa15ac0c513f950332e4eab089b6b384

Documento generado en 07/10/2020 04:53:07 p.m.